



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA
 N° 0277-2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 24 de Marzo del 2017

Visto, los Informes N°0044-2017-Of.Ppto.-GPyD/MPP y 0074-2017-GPyD/MPP de fecha 23 de Marzo del año 2017 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Presupuesto solicita la Modificación del Presupuesto Municipal a Nivel Institucional, en mérito al D.U N°004-2017, que aprueba medidas para estimular la economía así como para la atención de intervenciones ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, mediante la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, para el financiamiento de acciones de mantenimiento, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 444,170.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento que a continuación se indica:

• 00 Recursos Ordinarios para Gobiernos Locales	S/. <u>444,170.00</u>
Total	S/. <u>444,170.00</u>

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos incorporados mediante el Decreto Urgencia N°004-2017, por el monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 444,170.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Nuevos Soles
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Piura
FUNCION	15: Transporte
PROGRAMA FUNCIONAL	033: Transporte Terrestre
SUBPROGRAMA FUNC.	0066: Vías Vecinales
ACTIVIDAD	5001452: Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentadas.
	S/. 444,170.00



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios S/. 444,170.00

TOTAL PLIEGO : S/. 444,170.00



ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Apruébese la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante la incorporación al Presupuesto Municipal de un Crédito Suplementario por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 444,170.00)**.

ARTICULO TERCERO.- NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Autorícese a la Oficina de Presupuesto a registrar la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución, como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Urgencia N°004-2017.

ARTICULO CUARTO.- REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados numeral 23.2 del artículo 23ª de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO QUINTO.- Dese cuenta de la presente a la Comisión de Economía y

Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto y Oficina de Contabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE



Anexo 02
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN NIVEL INSTITUCIONAL

CREDITO SUPLEMENTARIO
R. A N°0277-2017-A/MPP

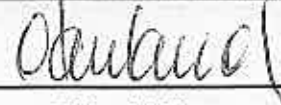
Página 1 / 1

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

00	RECURSOS ORDINARIOS						444,170.00
15	TRANSPORTE						
033	TRANSPORTE TERRESTRE						
0066	VIAS VECINALES						
3000133	CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL						
2	GASTOS	3	BIENES Y SERVICIOS				444,170.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Oficina de Presupuesto

C.P.C. Jesús A. García Correa
Jefe de la Oficina de Presupuesto



Titular del Pliego